

JUEVES, 10 DE ABRIL DE 2014 - BOC NÚM. 70

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 4 DE SANTANDER

CVE-2014-5017 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 238/2013.*

Doña Lucrecia de la Gándara Porres, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Nº 4 de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el nº 0000238/2013 a instancia de Anastasia Ciubotaru frente a Jesús Pereda González y Fondo de Garantía Salarial, en los que se ha dictado sentencia Nº 106/14 de fecha 5/3/14, con el fallo del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Anastasia Ciubotaru contra don Jesús Pereda González, debo condenar y condeno al demandado a pagar a la parte actora la cantidad de 1.524,89 euros, incrementada en los intereses señalados en el fundamento de derecho tercero desde la conciliación previa.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella no cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a la mercantil Jesús Pereda González, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 26 de marzo de 2014.

La secretaria judicial,

Lucrecia de la Gándara Porres.

2014/5017

CVE-2014-5017